

**GOBIERNO REGIONAL APROBÓ UNA PARTIDA DEL 67% PARA LOGRAR LAS EXPROPIACIONES:**

# \$673 millones es el monto provisional para confiscar 17 hectáreas en Caleta Sierra

“Transferencia Expropiación de Caleta Sierra” es la partida de \$453 millones que aprobó el Consejo Regional de Coquimbo para confiscar 17 hectáreas de predios privados del sector costero de Caleta Sierra, comuna de Ovalle, para entregárselos a 141 pescadores registrados.

Se trata de una primera inyección de recursos que suscribió el Gobierno Regional de Coquimbo con el Ministerio de Bienes Nacionales. El propósito es colaborar con los trabajadores de mar, y sus respectivas familias, entregándoles certeza jurídica sobre la tenencia de los terrenos que actualmente son de privados, fortaleciendo su capital humano, social y económico, puesto que mantendrán sus actividades productivas al evitar un eventual desalojo.

De esta manera, los recursos del convenio -equivalentes al 67% del total- viene a complementar el presupuesto de esa cartera pública, dando un monto provisional de indemnización de \$673 millones para materializar la expropiación de Caleta Sierra y la posterior destinación de lo expropiado a Sernapesca, en virtud de la Ley N°21.027.

“Estamos colaborando con el Ministerio de Bienes Nacionales con un monto importante para la expropiación de estos terrenos en Ovalle, logrando ser la primera caleta en el país en pasar por este proceso bajo la Ley de Caletas Pesqueras”, dijo el gobernador Darwin Ibacache. Con la expropiación de las 16,96 hectáreas, pertenecientes a la Sociedad Inversiones Limitada y a Inversiones e Inmobiliaria El Arrayán S.A, se ayudará a un total aproximado de 568 beneficiarios.

“Como consejeros realizamos algunas sugerencias y modificaciones a este proyecto con relación a la planificación de este terreno a expropiar, pues noso-



**El propósito es colaborar con 141 pescadores registrados, y sus respectivas familias, entregándoles certeza jurídica sobre la tenencia de los terrenos que actualmente son de privados, fortaleciendo su capital humano, social y económico, puesto que mantendrán sus actividades productivas al evitar un eventual desalojo.**

tros entendemos que es muy importante empezar a conversar con Bienes Nacionales y Dirección de Vialidad para ejecutar enlramiento y el mejoramiento del camino del sector, además de poder incorporar algunos espacios comunitarios que ayudarán para que el funcionamiento de esta caleta sea el adecuado”, indicó el consejero Wladimir Pletricosic, presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial e Infraestructura del CORE.

Ley de Caletas Pesqueras  
La confiscación de los terrenos en Caleta Sierra será realizada bajo el amparo de la ley N° 21.027, “Ley de Caletas”, aprobadas el 2017, con la cual se permite declarar la utilidad pública de los terrenos privados en los que se sitúen caletas de pescadores artesanales y establece

expresamente la autorización al Ministerio de Bienes Nacionales para expropiar dichos terrenos.

La seremi de Bienes Nacionales, Mabel Iturrieta, señaló que “esta iniciativa es muy importante, ya que sería la primera caleta que se expropia a nivel nacional, a través de la ley N° 21.027, la cual da una certeza jurídica a las comunidades que viven en el sector para que puedan realizar una autogestión que sirva para el desarrollo de la zona con la ayuda que el estado a través de un plan de administración de la caleta”.

Es así como se espera que con la adquisición de estos terrenos se pueda generar un fortalecimiento del capital humano, social y productivo en la Caleta Sierra.